2Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Administrativa
Área o grupo ejecutor	Grupo Gestión Cartera Almacén General
Tipo de Contrato.	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Las áreas de Recuperación Cartera y Control Perdidas son las encargadas de dirigir y coordinar las operaciones administrativas de corte y reconexión del servicio y de la instalación de medidores, las cuales se surten para dar cumplimiento a las disposiciones legales, ante el incumplimiento por parte del cliente o usuario en el pago del servicio de acueducto y alcantarillado. Estas medidas de corte y reconexión del servicio son necesarias, para exigir al cliente acercarse a la empresa y ponerse al día con la obligación, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 de la Ley 142 de 1994, que establece que la empresa está en la obligación de suspender el servicio cuando se presente un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes por parte del usuario. En razón de lo anterior, el área de cartera, matriculas y control perdidas requiere que en el almacén se cuente con todos los insumos, materiales, equipos y herramientas para realizar actividades de cortes, reconexiones e instalación de medidores que se encuentran a cargo del Grupo Gestión Cartera y el Grupo de Control Perdidas, que permitan el cumplimiento de sus funciones y garantizar la eficiente prestación del servicio. Contar con los elementos solicitados, es indispensable para la actividad tanto de corte como reconexión del servicio, pues evita que el usuario se reconecte fraudulentamente y así cancele los servicios de corte y reconexión respectivamente. Estas actividades deben realizarse oportunamente, por tratarse de la garantía del servicio vital de agua potable y no aumente la cartera por mejorar la política de pago de los usuarios al visualizar una empresa eficiente en la realización de esta actividad. El almacén como área encargada de suministrar todo tipo de elementos para efectiva y correcta ejecución de las actividades de todas las áreas, debe garantizar que a través de las oficinas competentes se realice el cobro correcto a los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, (otras actividades comerciales que se cobran en la factura) por tanto el Ibal debe adoptar las medidas administrativas y operativas tendientes a garantizar la continuidad total de las actividades realizadas, y estar en la capacidad de realizar las actividades como la Suspensión del Servicio de Acueducto, Cortes y Reconexiones del Servicio de Acueducto, Corte y Reconexión Especial del Servicio de Acueducto, instalación de medidores y desde la Dirección Operativa la Gestión de Índice de Agua no Contabilizada. Ejecutar eficientemente estas operaciones de corte y reconexión y de instalación de medidores y otras actividades del área comercial es necesario adquirir materiales de ferretería y herramientas, que de acuerdo a lo anterior se

debe contar con un stock suficiente de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos que garanticen el suministro inmediato al área solicitante, máxime si se tiene en cuenta que según informacion suministrada por el area de Recuperacion Cartera del Ibal, se vienen adelantando en promedio 500 cortes mensuales efectivos para usuarios con acometidas de ½" en manguera pf y tuberia pvc.

Estas situaciones que no son benéficas para la empresa, también instan a que el IBAL adopte medidas que permitan establecer los consumos reales de los usuarios, y establecer que todos aquellos inmuebles que figuran como suspendidos habitados y suspendidos no habitados, sean taponados o suspendidos mediante el sistema de taponamiento especial, que implica unos elementos adicionales a la actividad normal de corte y suspensión, que para el año 2023 según datos del área de cartera estas fueron las suspensiones presentadas:

MES	SUSPENSIONES EFECTIVAS
ENERO	1,298
FEBRERO	2,270
MARZO	6,702
ABRIL	4,065
MAYO	6,571
JUNIO	3,946
JULIO	4,207
AGOSTO	5,441
SEPTIEMBRE	6,604
OCTUBRE	6,609
NOVIEMBRE	5,882
DICIEMBRE	2,254
TOTALES	55,849

Fuente: Gestión Cartera – Promedio mensual 4.654 suspensiones efectivas.

En todo caso estas actividades son objeto de cobro al usuario conforme los precios indicados en la Resolución No. 0241 del 20 de septiembre de 2022 "por medio del cual se adopta el listado de precios para el cobro de construcción de obras, suministros, servicios y actividades de facturación, corte, suspensión, reinstalación y reconexión que realice la empresa de acueducto y alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL."

Teniendo en cuenta que estas actividades, dependen directamente de las acciones de las areas de cartera y control perdidas, y del comportamiento diario de los usuarios, es impreciso establecer cantidades por producto, por lo que se recomienda hacer un contrato de suministro abierto, y definir las cantidades una vez se vayan recibiendo solicitudes de materiales por las áreas responsables.

Esto permite identificar qué elemento o material se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén sin que tenga rotación o uso, induciendo a pérdidas para la empresa. El definir las cantidades de acuerdo a las solicitudes reales genera la certeza de los elementos a suministrar y atender de manera

	segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Para ello, el contratista deberá mantener con disponibilidad cada uno de los elementos contratados que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca, bajo estos antecedentes es conveniente y oportuno la adquisición de materiales de ferretería y herramientas para poder realizar funciones como lo son los cortes y reconexiones suspensiones, instalaciones y demás, del servicio de acueducto e instalación de medidores nuevos.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA CORTE, MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC**: 31162800 — **CLASE**: Ferretería en general Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)	

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC COD	CPC Desc
1	Adaptador hembra presión de 1/2 pvc	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos
2	Adaptador hembra presión de 3/4" pvc		
3	Adaptador macho presión de 1/2 pvc		
4	Adaptador macho presion de 3" pvc		
5	Adaptador macho presion de 3/4" pvc		
6	Adaptador pf hembra de 1/2		
7	Adaptador pf hembra de 3/4		
8	Adaptador pf macho de 1/2		
9	Adaptador pf macho de 3/4		
10	Brida de 2" pvc		
11	Brida de 3" pvc		
12	Buje liso de 1" a 3/4 pvc		
13	Buje liso de 3/4 a 1/2 pvc		
14	Buje roscado de 3/4 a 1/2 pvc		
15	Cinta plástica señalización por rollo de 500 mts		
16	Codo presión de 1/2" pvc		
17	codo liso pvc de 1/2" pvc		
18	Codo presión de 3" pvc		

	19	Codo presión de 3/4" pvc		
	20	Codo roscado hembra de 1/2 pvc		
	21	Codo roscado macho de 1/2 pvc		
	22	Empaque para brida pvc de 3"		
	23	Empaque para brida pvc de 2"		
	24	Empaques silicona de 1/2 para medidor		
	25	Juego de racor de 1/2		
	26	Juego de racor de 3/4		
	27	Llave de paso de 1 1/2 pvc		
	28	Llave de paso de 1/2 pvc roscada		
	29	Llave de paso de 3/4 pvc roscada		
	30	Niple roscado de 1/2 pvc (doble rosca)		
	31	Registro de incorporación de 1/2		
	32	Registro de incorporación de 3/4		
	33	Rollo cinta teflon de 3/4 x 50 mts		
	34	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts		
	35	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts		
	36	Semicodo de 1/2 pvc		
	37	Semicodo de 3/4 pvc		
	38	Tapón liso de 1/2 pvc		
	39	Tapón liso de 3/4 pvc		
	40	Tapón macho de 1/2 pvc		
	41	Tapón rosca de 1/2 pvc		
	42	Tapón rosca de 3/4 pvc		
	43	Tee presión de 1/2 pvc		
	44	Tee presión de 3/4 pvc		
	45	Tubería presión Rde 13.5 de 1/2" pvc		
	46	Tubería presión Rde 21 de 3/4" pvc		
	47	Unión acometida pf de 1/2"		
	48	Unión acometida pf de 3/4"		
	49	Union dresser de 1/2		
	50	Union dresser de 3/4		
	51	Union presion de 1/2 pvc		
	52	Union presion de 3/4 pvc		
	53	Unión reparación corrediza de 1/2		
	54	Unión roscada de 1/2 pvc hembra		
	55	Unión roscada de 1/2 pvc macho - macho		
	56	Unión universal de 1/2 pvc		
	57	Unión universal de 3/4 pvc		
	58	Válvula PVC Anifraude reductora de flujo con tapon de seguridad magnético que garantiza minimo vital y suspensión total		
	59	Alicate No. 8	4299991	Artículos n.c.p. de ferreteria y cerrajerí
	60	Balde Construcción		
	61	Barra 18 libras (IVA 5%)		
	62	Cabo para pala		
	63	Cabo para pica		
	64	Carretilla antipinchazo		

	65	Cincel plano de 3/4 x10		a
	66	Cincel punta redonda 3/4		
	67	Cortafrio No. 8		
	68	Destornillador para pala grande (40 cms)		
	69	Destornillador para pala mediano No.6		
	70	Destornillador para pala madiano No.4		
	71	Destornillador de estrella No.6		
	72	Destornillador de estrella No.4		
	73	Hoja se segueta		
	74	Hombre solo No. 10		
	75	Juego de copas grande		
	76	Juego de destornilladores		
	77	Juego de llaves Bristol		
	78	Juego de llaves fijas de 9 piezas		
	79	Juego de Tornillos de 5/16		
	80	Lima metalica (redonda - triangular o cuadrada)		
	81	Linterna recargable manual pequeña		
	82	Llave cadena exclusiva para acueductos		
	83	Llave de corte rigida		
	84	Llave de tubo de 10"		
	85	Llave de tubo de 12"		
	86	Llave de tubo de 24"		
	87	Llave de tubo de 8"		
	88	Llave expansiva de 12"		
	89	Llave expansiva de 8"		
	90	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3 /4" - 1"-1/2-2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado		
	91	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3 /4" - 1"-1/2-2" y 3") con terminación en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plastico y zincado bicromatado		
	92	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones instrudivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de plastico en polipropileno		
	93	Manometro para toma presion de 0 a 500		
	94	Marco de segueta		
	95	Maceta de 3 libras		
	96	Maceta de 2 libras		
	97	Maceta de 6 libras		
	98	Maso grande o almadana de 18 libras		
	99	Maso mediano 10 libras		
	100	Pala redonda No. 2 (IVA 5%)		

101	Palustre No. 5			
102	Palustre No. 7			
103	Palustre No. 8			
104	Pica (IVA 5%)			
105	Dispositivo de corte para maguera pf de 1/2" de 10.5 mm: cuerpo tornillo tipo gusano anti oxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)			
106	Dispositivo de corte para tubería pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)			
107	Filtro y de 2"			
108	Filtro y de 3"			
109	Filtro y de 4"			
110	Juego de tornillos 3/8 x 3" + Arandela y Tuerca			
111	Niple Galvanizado 3/4" H.G. x 11.5 cm			
112	Reducción bushing de 3/4 a 1/2 galvanizada			
113	Reducción bushing de 1 a 3/4 galvanizada			
114	Sello de seguridad para medidor de agua o precinto: Elevada transparencia-resistencia: Química y térmica- Marcación: laser y alfanumérica en bajo relieve y hasta 8 dígitos en aleta y 3 últimos en seguro - guaya de acero inoxidable			
115	Tapón antifraude magnético			
116	Tapón macho galvanizado de 1/2			
117	Tapón macho galvanizado de 3/4			
118	Válvula esfera lineal/bloqueo antifraude magnético 1/2"-cuerpo exterior: Cw617N, UNE-EN 12165 O'ring de NBR shore 70 esfera Cwe617 cromada- Eje descotelaje en talón Norma UNE-12166- Temperatura máxima de 237 PSI A 23°C----Mango cierre-CW617 N, UNE-EN 12165			
119	Válvula Cortina Bronce 3"			
120	Válvula Cortina Bronce 2"			
121	Limpiador PVC 1/4			
122	Limpiador PVC 12 onzas			
123	Soldadura PVC de 1/8 (118 cc)			
124	Soldadura PVC de 1/16			
125	Soldadura PVC de 1/4			

No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte del grupo Gestion Cartera, Matriculas y control perdidas del IBAL S.A. ESP OFICIAL; es decir las cantidades dependeran de las solicitudes que se presenten en estas areas.

	Nota 1: Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, por lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO y NO OFERTADO.
Plazo de ejecución del Contrato	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 barrio la Pola de la ciudad de Ibagué
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018. **3** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10** Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.

2 Garantizar disponibilidad de los materiales objeto de contratación los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. El contratista deberá aportar el material solicitado durante el mismo día de solicitud.

3 Los gastos que se deriven para el cumplimiento del objeto y entrega del suministro como elementos, personal, transporte y demás que requiera son a cargo del contratista.

4 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA CORTE, MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir

	con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos **5** Para todos los elementos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado, dando aplicabilidad al procedimiento que establece el manual de contratación de la empresa. **6** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. **7** las demás que corresponden para la ejecución del objeto contratado
Obligaciones del IBAL	**1** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

	8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. .
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]

Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACION DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".	
Supervisión	Nombre del funcionario:	**LUCRECIA ORTIZ ORTIZ**
	Cargo	Almacenista General (E)
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA []	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA []	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El presupuesto es en monto agotable, conforme a los historicos de utilizacion de productos que ha realizado el proceso de Almacen. Para definir precios, se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidadas por diferentes empresas del sector, circunstancia aplicable para la verificación del mismo.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	GRUPO EMPRESARIAL A Y C S.A.S	HIDRAELEC INDUSTRIALES	AFYC SOLUCIONES S.A.S
		V/R SIN IVA	V/R SIN IVA	V/R SIN IVA
1	Adaptador hembra presión de 1/2 pvc	524.00	535.00	513.00
2	Adaptador hembra presión de 3/4" pvc	952.00	962.00	923.00
3	Adaptador macho presión de 1/2 pvc	468.00	473.00	454.00
4	Adaptador macho presión de 3" pvc	22,530.00	24,785.00	23,793.00
5	Adaptador macho presión de 3/4" pvc	848.00	858.00	823.00
6	Adaptador pf hembra de 1/2	2,755.00	2,785.00	2,673.00
7	Adaptador pf hembra de 3/4	22,544.00	22,780.00	21,868.00
8	Adaptador pf macho de 1/2	2,700.00	2,730.00	2,619.00
9	Adaptador pf macho de 3/4	22,544.00	23,200.00	21,868.00
10	Brida de 2" pvc	29,550.00	29,850.00	28,662.00
11	Brida de 3" pvc	62,700.00	63,350.00	60,814.00
12	Buje liso de 1" a 3/4 pvc	1,310.00	1,325.00	1,270.00
13	Buje liso de 3/4 a 1/2 pvc	657.00	665.00	638.00
14	Buje roscado de 3/4 a 1/2 pvc	1,530.00	1,550.00	1,486.00
15	Cinta plástica señalización por rollo de 500 mts	26,100.00	26,350.00	25,300.00
16	Codo presión de 1/2" pvc	680.00	687.00	659.00
17	codo liso pvc de 1/2" pvc	680.00	687.00	659.00
18	Codo presión de 3" pvc	46,550.00	47,100.00	45,161.00
19	Codo presión de 3/4" pvc	1,090.00	1,100.00	1,055.00
20	Codo roscado hembra de 1/2 pvc	1,560.00	1,580.00	1,514.00
21	Codo roscado macho de 1/2 pvc	2,780.00	2,810.00	2,697.00
22	Empaque para brida pvc de 3"	7,600.00	7,680.00	7,370.00
23	Empaque para brida pvc de 2"	12,061.00	12,190.00	11,700.00
24	Empaques silicona de 1/2 para medidor	2,061.00	2,090.00	2,000.00
25	Juego de racor de 1/2	9,380.00	9,480.00	9,100.00
26	Juego de racor de 3/4	11,135.00	11,250.00	10,800.00
27	Llave de paso de 1 1/2 pvc	41,330.00	41,770.00	40,098.00
28	Llave de paso de 1/2 pvc roscada	8,400.00	8,490.00	8,152.00
29	Llave de paso de 3/4 pvc roscada	15,210.00	15,370.00	14,755.00
30	Niple roscado de 1/2 pvc (doble rosca)	1,824.00	1,845.00	1,770.00
31	Registro de incorporación de 1/2	36,082.00	36,460.00	35,000.00
32	Registro de incorporación de 3/4	77,320.00	78,125.00	75,000.00
33	Rollo cinta teflón de 3/4 x 50 mts	8,556.00	8,650.00	8,300.00
34	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts	164,140.00	165,400.00	159,210.00
35	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts	446,815.00	481,000.00	462,510.00
36	Semicodo de 1/2 pvc	1,120.00	1,133.00	1,088.00
37	Semicodo de 3/4 pvc	1,792.00	1,811.00	1,739.00
38	Tapón liso de 1/2 pvc	387.00	390.00	376.00
39	Tapón liso de 3/4 pvc	770.00	785.00	754.00
40	Tapón macho de 1/2 pvc	2,061.00	2,083.00	2,000.00
41	Tapón rosca de 1/2 pvc	530.00	535.00	514.00
42	Tapón rosca de 3/4 pvc	1,554.00	1,470.00	1,507.00
43	Tee presión de 1/2 pvc	894.00	905.00	868.00
44	Tee presión de 3/4 pvc	1,600.00	1,640.00	1,568.00
45	Tubería presión Rde 13.5 de 1/2" pvc	17,370.00	17,740.00	17,023.00
46	Tubería presión Rde 21 de 3/4" pvc	215,520.00	21,970.00	21,092.00
47	Union acometida pf de 1/2"	4,690.00	4,790.00	4,598.00
48	Union acometida pf de 3/4"	30,330.00	30,970.00	29,728.00
49	Union dresser de 1/2	22,800.00	23,310.00	22,375.00
50	Union dresser de 3/4	35,460.00	36,200.00	34,750.00
51	Union presion de 1/2 pvc	430.00	440.00	421.00
52	Unión presion de 3/4 pvc	680.00	690.00	664.00
53	Unión reparacion corrediza de 1/2	6,500.00	6,600.00	6,336.00
54	Unión roscada de 1/2 pvc hembra	1,150.00	1,175.00	1,125.00
55	Unión roscada de 1/2 pvc macho - macho	770.00	790.00	756.00
56	Unión universal de 1/2 pvc	3,735.00	3,820.00	3,660.00
57	Unión universal de 3/4 pvc	6,680.00	6,750.00	6,490.00
58	Válvula PVC Anifraude reductora de flujo con	54,900.00	54,800.00	52,500.00

	tapon de seguridad magnetico que garantiza minimo vital y suspension total			
59	Alicate No. 8	32,700.00	33,300.00	32,000.00
60	Balde Construccion	8,600.00	8,400.00	8,000.00
61	Barra 18 libras (IVA 5%)	142,700.00	145,625.00	139,800.00
62	Cabo para pala	8,800.00	9,200.00	9,000.00
63	Cabo para pica	8,800.00	9,200.00	9,000.00
64	Carretilla antipinchazo	305,000.00	316,600.00	304,000.00
65	Cincel plano de 3/4 x10	26,700.00	25,000.00	24,000.00
66	Cincel punta redonda 3/4	45,900.00	40,000.00	38,400.00
67	Cortafrio No. 8	54,600.00	56,600.00	54,400.00
68	Destornillador para pala grande (40 cms)	37,900.00	33,400.00	32,000.00
69	Destornillador para pala mediano No.6	20,000.00	18,550.00	17,800.00
70	Destornillador para pala mediano No.4	18,000.00	17,500.00	16,800.00
71	Destornillador de estrella No.6	25,000.00	18,540.00	17,800.00
72	Destornillador de estrella No.4	23,000.00	17,500.00	16,800.00
73	Hoja se segueta	4,200.00	4,200.00	4,000.00
74	Hombre solo No. 10	28,900.00	29,200.00	28,000.00
75	Juego de copas grande	86,400.00	88,100.00	84,500.00
76	Juego de destornilladores	102,800.00	104,800.00	100,600.00
77	Juego de llaves Bristol	77,500.00	74,200.00	75,800.00
78	Juego de llaves fijas de 9 piezas	140,500.00	142,500.00	136,900.00
79	Juego de Tornillos de 5/16	26,000.00	26,000.00	25,200.00
80	Lima metálica (redonda - triangular o cuadrada)	27,600.00	27,900.00	26,800.00
81	Linterna recargable manual pequeña	72,400.00	72,900.00	70,000.00
82	Llave cadena exclusiva para acueductos	178,900.00	174,600.00	174,800.00
83	Llave de corte rígida	135,000.00	132,000.00	127,300.00
84	Llave de tubo de 10"	36,000.00	24,500.00	24,200.00
85	Llave de tubo de 12"	56,000.00	50,000.00	48,000.00
86	Llave de tubo de 24"	169,000.00	156,400.00	150,400.00
87	Llave de tubo de 8"	32,900.00	23,400.00	22,400.00
88	Llave expansiva de 12"	65,200.00	65,800.00	63,100.00
89	Llave expansiva de 8"	37,200.00	34,200.00	36,400.00
90	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3 /4" - 1"- 1/2-2" y 3") con terminacion en forma media caña con cuadrante para tapon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plastico y zincado bicromatado	180,000.00	169,100.00	162,500.00
91	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3 /4" - 1"- 1/2-2" y 3") con terminacion en forma media caña con cuadrante para tapón intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plástico y zincado bicromatado	200,000.00	174,900.00	175,000.00
92	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de plástico en polipropileno	168,000.00	162,400.00	158,500.00
93	Manómetro para toma presión de 0 a 500	134,000.00	132,800.00	133,000.00
94	Marco de segueta	47,800.00	44,300.00	46,900.00
95	Maceta de 3 libras	42,000.00	38,900.00	36,500.00
96	Maceta de 2 libras	32,000.00	42,900.00	37,000.00
97	Maceta de 6 libras	63,000.00	75,400.00	70,700.00
98	Maso grande o almadana de 18 libras	92,000.00	105,000.00	100,200.00
99	Maso mediano 10 libras	82,000.00	86,100.00	82,600.00
100	Pala redonda No. 2 (IVA 5%)	28,000.00	29,400.00	28,200.00
101	Palustre No. 5	11,000.00	12,400.00	12,200.00
102	Palustre No. 7	13,800.00	12,600.00	13,500.00
103	Palustre No. 8	17,600.00	14,500.00	17,200.00
104	Pica (IVA 5%)	42,800.00	43,600.00	41,900.00
105	Dispositivo de corte para maguera pf de 1/2" de 10,5 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de	13,000.00	12,500.00	11,500.00

		nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)			
	106	Dispositivo de corte para tubería pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida útil hasta 6 operaciones por tapón)	13,000.00	12,500.00	11,500.00
	107	Filtro y de 2"	540,000.00	567,800.00	545,000.00
	108	Filtro y de 3"	783,000.00	810,000.00	777,000.00
	109	Filtro y de 4"	920,000.00	1,191,000.00	1,144,000.00
	110	Juego de tornillos 3/8 x 3" + Arandela y Tuerca	15,000.00	12,300.00	11,800.00
	111	Niple Galvanizado 3/4" H.G. x 11.5 cm	16,000.00	13,100.00	12,500.00
	112	Reducción bushing de 3/4 a 1/2 galvanizada	2,000.00	2,020.00	1,950.00
	113	Reducción bushing de 1 a 3/4 galvanizada	3,500.00	2,800.00	2,870.00
	114	Sello de seguridad para medidor de agua o precinto: Elevada transparencia-resistencia: Química y térmica- Marcación: laser y alfanumérica en bajo relieve y hasta 8 dígitos en aleta y 3 últimos en seguro - guaya de acero inoxidable	2,800.00	2,800.00	2,600.00
	115	Tapón antifraude magnético	16,530.00	18,900.00	16,200.00
	116	Tapón macho galvanizado de 1/2	1,400.00	1,430.00	1,370.00
	117	Tapón macho galvanizado de 3/4	4,500.00	3,990.00	4,130.00
	118	Válvula esfera lineal/bloqueo antifraude magnético 1/2"-cuerpo exterior: Cw617N, UNE-EN 12165 O'ring de NBR shore 70 esfera Cwe617 cromada- Eje descotelaje en talón Norma UNE-12166- Temperatura máxima de 237 PSI A 23°C---- Mango cierre-CW617 N, UNE-EN 12165	54,000.00	78,900.00	55,600.00
	119	Válvula Cortina Bronce 3"	588,000.00	617,416.67	592,720.00
	120	Válvula Cortina Bronce 2"	320,000.00	323,718.75	310,770.00
	121	Limpiador PVC 1/4	52,000.00	52,450.00	50,352.00
	122	Limpiador PVC 12 onzas	28,000.00	28,505.21	27,365.00
	123	Soldadura PVC de 1/8 (118 cc)	60,000.00	56,208.33	53,960.00
	124	Soldadura PVC de 1/16	34,100.00	34,745.83	33,356.00
	125	Soldadura PVC de 1/4	100,000.00	108,779.17	104,428.00
		SUBTOTAL	**8,259,719.00**	**8,433,037.96**	**8,108,217.00**
		BASE PARA IVA DEL 19%	**8,046,219.00**	**8,214,412.96**	**7,898,317.00**
		IVA DEL 19%	**1,528,781.61**	**1,560,738.46**	**1,500,680.23**
		BASE PARA IVA DEL 5%	**213,500.00**	**218,625.00**	**209,900.00**
		IVA DEL 5%	**10,675.00**	**10,931.25**	**10,495.00**
		TOTAL:	**9,799,175.61**	**10,004,707.67**	**9,619,392.23**

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades seran definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales codigo AF-R-AI-011, emitidos por las diferentes areas de la empresa.

Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

	PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa. **PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, RETEICA Y RETEIVA si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA, por concepto de tasa pro-deporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2021. **PARAGRAFO SEXTO** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que

	permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado y se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional Secop II, por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de presentación de la oferta:** El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado de existencia y representación legal, y/o registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimientos comercial:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)
c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

4.- Fotocopia cedula de Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6.- Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario

ACTUALIZADO, indicando la responsabilidad tributaria al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

COD	DESCRIPCION
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas

7.- Certificación de Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación de Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro nacional de deudores alimentarios morosos (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

	13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: - **Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. **-Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Condiciones técnicas	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente deberá aportar propuesta económica en original, firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural, conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar **Nota 1**: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación del ítem, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. **Nota 2:** Sera causal de rechazo si la oferta supera el valor total del presupuesto oficial, o si supera los valores unitarios de cada elemento establecido en el estudio de precios del mercado o en su defecto si supera los valores establecidos en el CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. **Nota 3:** La oferta se debe presentar en pesos colombianos **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.** **2.- PROPUESTA TÉCNICA** **2.1. Certificaciones por escrito**: El oferente deberá **certificar por escrito** lo siguiente:

2.1.1. Que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato, que se encuentran detalladas en la propuesta economica presentada, y que los productos son de excelente calidad.

2.2.- Garantía: El proveedor expedira garantia legal suplementaria por escrito regida por el codigo del consumidor que ademas de las condiciones fijadas por ley para la garantia legal, debe a traves de la cual el proveedor responde por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos objeto de suminsitro.

La garantia debe incluir las siguientes condiciones

- Garantia por un año contados a partir de la entrega del bien, lo que se evidencia con la facturacion.
- Aportar certificados de calidad de la marca de los accesorios en PVC que va a suministrar.
- suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos, en caso de requerirse.
- Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos, en caso de requerirse
- Manifestación en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto sin costo adicional para la entidad, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
- Presentar hoja de seguridad y hoja de emergencia de los elementos catalogados como sustancias químicas

Limpiador PVC
Soldadura PVC

Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.

INDICADORES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**N/A**
Capacidad Organizacional	**N/A**

EXPERIENCIA	
Experiencia Factor Habilitador	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.** **1. EXPERIENCIA** Para acreditar la experiencia deberá presentar tres (3) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, con objetos similares o afines al **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y/O CONSTRUCCION** de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **NOTA 1.** • Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o en su defecto certificación de la entidad contratante con identificación del objeto, número de contrato, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y estado. No se aceptan certificaciones de supervisores de contrato. • Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. **Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. **Nota 3**: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2024) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000

Factores de ponderación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente, por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA:** **1.** El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem y el valor del IVA establecido en el respectivo anexo, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido, en caso de que el elemento se encuentre exento o excluido deberá manifestarlo. **2.** No se aceptan propuestas parciales, ni dejar de ofrecer algún ítem relacionado en el estudio de precios del mercado, de ser así, se generará el rechazo de la oferta. **3.** En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta. **4.** El oferente deberá mantener los valores unitarios más económicos ofertados, los cuales se constituyen en la base - referencia para la empresa establecer el presupuesto oficial. **5.** La oferta se debe presentar en pesos colombianos **6.** La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que ningún ítem podrá ser superior al valor unitario establecido en el estudio de precios del mercado, con el costo más económico, de presentarse será causal de rechazo.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **a)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **b)** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. **c)** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. **d)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **e)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **f)** Cuando el objeto Social del proponente, no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. **g)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o

	servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **h)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. **i)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. **j)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. **k)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes **l)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **m)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado por el comité. **n)** Si la oferta supera el valor más económico de los precios unitarios por cada elemento establecido en el estudio de precios del mercado o en su defecto si supera los valores establecidos en el CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. **o)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	NA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación aplicable al presente proceso**
Garantías a Constituir	El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL., solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales,

	cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del suministro y correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad	
Revisó y Aprobó Firma	
Nombre del director:	**CLAUDIA GISELA RENGIFO PARRA**
Cargo	Directora Administrativa y Financiera
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**LUCRECIA ORTIZ ORTIZ**
Cargo:	Almacenista General (E)

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	Angie Juliett Rojas Millán	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Viviana Rangel Zambrano	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	Luz Marina Yara Acosta	

Anexos:
Estudio de Mercado
Cotizaciones
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Certificación PAA

IBAL 25 AÑOS \| SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 09/04/2024 VERSIÓN: 01

OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA CORTE, MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (cortes-reconexiones e instalacion de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**4752 / 4663** *Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. *Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MES	JULIO
AÑO	2024

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	2.5%
NO DECLARANTE	3.5%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA (subtotal contrato)	4.5*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato)	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA CORTE, MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 125,000,000.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y/o los sitios indicados por el supervisor del contrato.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
				Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 1,250,000.00	$ 6,250,000.00	$ 18,750,000.00	$ 37,500,000.00	$ 38,750,000.00
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	E	C	O	El proponente no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato afectando labores administrativas y operativas y la satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
2	G	E	E	O	El bien no es entregado dentro de la oportunidad ni en las fechas requeridas por la supervision. Limitacion de medios de acceso y/o transporte de materiales.	Este suministro incluye la entrega de los elementos en bodega o en obra, por ello la falta de medios de transporte puede generar incumplimiento en las entregas de los productos, a los clientes internos de la entidad, por tanto demoras en las actividades de los operarios	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

3	G	E	E	O	El bien adquirido no cumple con las condiciones de calidad solicitadas, ni se adecua a las especificaciones tecnicas requeridas	Retrasos en las obras en donde sea requerido este suministro como consecuencia de la mala calidad del producto	3	3	6	Riesgo aAlto	Contratista	
4	G	E	E	F	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico genera la no ejecucion del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	
5	E	E	E	S	Requerir elementos que no se encuentren dentro del listado de los elementos a adquirir o contratar	No cumplimiento de los requerimientos realizados por el cliente interno, generando inconvenientes en las actividades de los funcionarios	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	
6	E	E	E	S	Conflictos de Orden Publico, cierres viales	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	

Clase: General (G) Especifico (E) Fuente: Externo (E) Interno (I) Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E) Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la suscripcion del acta de inicio	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato
2	Dentro del estudio de necesidad se solicita el amparo de cumplimiento contractual, ademas se hace claridad que los productos deben ser entregados en bodega del IBAL o en obra	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Con la suscripcion de las actas actas parciales y/o finales y de no cumplir con las mismas, notificar para hacer efectivo el siniestro de la poliza	Cuando se presente
3	Al detectar la deficiencia de calidad del bien contratado, se exige el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar los pagos correspondientes al contratista, ademas dentro del estudio de necesidad se solicita el amparo de calidad de los bienes contratados y se solicita que certifique diferentes garantias por cambio o reposicion de los bienes que presenten mala calidad	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Con la suscripcion de las actas actas parciales y/o finales y de no cumplir con las mismas, notificar para hacer efectivo el siniestro de la poliza	Cuando se presente

4	Diseñar un estudio de necesidad donde se haga claridad de los impuestos y demas costos y gastos que debe asumir el contratista a la hora de presentar oferta	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la elaboracion del estudio de necesidad	Hasta la fecha de presentacion de ofertas	Revision y vobo del estudio de necesidad por parte de otras dependencias involucradas en el proceso precontractual	Cuando se presente	
5	Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022), tiene la flexibilidad de inlcuir y/o adicionar itemns no previstos a traves del registro CÓDIGO: GJ-R-006 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS donde a traves de una adecuada justificacion se incluyan aquellos elementos necesarios por la entidad y que no quedaron incialmente contemplados	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Elaboracion del registro CÓDIGO: GJ-R-006 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS incluir los elementos necesarios por la entidad y que no quedaron incialmente contemplados	Cuando se presente	
6	Mantener un stock en la zona de cargue y descargue de materiales que permitan suplir requerimientos urgentes	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Control de stock de material en la zona de cargue y descargue	Semanal	

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.